

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 213

Callao, 27 JUL. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Ley N°31529, publicado el 26 de julio de 2022, en el Diario Oficial El Peruano, el Informe N°4418-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N°004350-2022-GRC/GRPPYAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 26 de julio de 2022 y el Informe N°000978-2022-GRC/GAJ, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N°31529, el objeto del mencionado dispositivo legal, es autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°31529, dispone: "Se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/11 668 590,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 (...);"

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N°31529, el detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal en mención, se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos", el cual se encuentra publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu);

Que, en el Anexo de la Ley N°31529, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/124 520,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

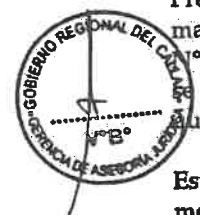
Reg. 010 Fecha 27 JUL 2022



Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N°31529, los recursos transferidos mediante el dispositivo legal en mención, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del Informe N°4418-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2022, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Ley N°31529, por el monto total de S/124 520,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios";



Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Ley N°31529, y no convalida actos u acciones que las unidades ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Ley N°31529, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/124 520,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N°01 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte de la presente resolución.

RESUMEN

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		124 520,00 =====
TOTAL, PLIEGO		124 520,00 =====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:.....010..... Fecha: 27 JUL 2022



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las unidades ejecutoras consideradas en el Anexo N°01 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" del presente dispositivo legal.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....010..... Fecha: 7 JUL 2022

Anexo N° 01

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

PLIEGO/ UNIDAD EJECUTORA	CADENA PROGRAMÁTICA		TOTAL
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
	3999999. SIN PRODUCTO		
	6001933. DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE		
	0104. EDUCACION PRIMARIA		
	2.3. BIENES Y SERVICIOS		
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	124,520	124,520	
300. EDUCACION CALLAO	106,520	106,520	
302. EDUCACION VENTANILLA	18,000	18,000	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 010 Fecha: 27 JUL 2022

